REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 25 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2725

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2010, presentada por "Club Deportívo Canillitas"

b. El Oficio Ordinario Nº 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, *Club Deportivo Canillitas", el día 25 de Julio de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Club Deportivo Canillitas" Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos), para la ejecución del proyecto, "escuela de futbol co-educativa del club deportivo"

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Club Deportivo canillitas, el 25 de Julio de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIA SU MUNICIPAL SEGUETARIA MUNICIPAL

ALCALDE SALCALDE

HSC/SRP/MES/ilc. DISTRIBUCIÓN Y DIPECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)